

El Correo Nacional.

Se suscribe en Madrid, en la librería de la vinda de San, calle Mayor y en las Provincias, en las Administraciones de Correos.

LA REDACCION Y DEMAS OFICINAS DEL PERIODICO SE HALLAN SITUADAS EN LA CALLE DEL PRADO N. 27.—SE ADMITEN ANUNCIOS Y COMUNICADOS A PRECIOS CONVENCIONALES.

N. 307.

MADRID MIERCOLES 19 DE DICIEMBRE DE 1838.

GUERRA CIVIL.

Valencia.

(Del Diario Mercantil.)

VINAROS 6 de diciembre.

Nada ha ocurrido estos pasados días de particular, pues aunque se susurraba de una acción en las cercanías de Teruel, ha salido la noticia falsa. Cabrera ha estado en Morella, pero en el día creo ha salido para esa Plana, según dicen: ojalá le diese nuestro héroe Borso otra lección como la que acaba de recibir Llangostera y Forcadell, pues sería el todo para que nuestro partido se reanimara y el suyo pierda el prestigio que tiene en la alta montaña.

Hoy hemos tenido la guarnición y parte de la Milicia nacional sobre las armas por estar la facción en Benicarló, pero a última hora marchó con dirección a Calix, y se supo era un tal Malvari con unos 250 infantes y 30 caballos; en su virtud han salido dos compañías de infantería; la sección de movilizados y los 25 caballos que tenemos en esta, habiendo regresado a las ocho de la noche sin dar con ellos.

Esta población ha demostrado mucho sentimiento en la marcha del provincial de Leon, pues tanto gefes como soldados se han hecho de apreciar muchísimo durante su guarnición; han sido reemplazados por el de Santiago, y no dudo que por el tiempo los apreciemos en igual caso, portándose como no es de dudar, como los leones que lo son por todo estilo.

(Del Diario de Valencia.)

SEGORBE 7 de diciembre.

Hoy a las cuatro de la mañana han salido de esta plaza las partidas francas existentes en ella con dirección a Gaibiel, en donde encontrarán a las gavillas de los asesinos Garafalla y Alberto, a los cuales atacaron llevándoles en una completa dispersión hasta Matet, en cuyo pueblo se refugiaron a la iglesia, y sostuvieron el fuego hasta que nuestros valientes se vieron en la precisión de suspenderlo y retirarse con noticia que tuvieron de la aproximación de mayores fuerzas enemigas.

IDEM 8.

Esta noche se han presentado en esta plaza al señor gobernador, ocho facciosos pidiendo indulto, el que creo les ha concedido; pero lo mas gracioso es que uno de ellos es un picaro albañil, vecino de esta ciudad, que hará unos 15 días se marchó con la canalla, y ha vuelto con sus manos lavadas a indultarse.

IDEM 9.

Corre hoy la voz aquí de que el general en jefe con la division de su inmediato mando durmió anoche en Sarrion, y se dirige a esta plaza.

IDEM 10.

Han sido conducidos a esta plaza las justicias de Jérica, Viver y Caudiel por no dar cumplimiento a los pedidos y órdenes que el general en jefe hizo. También han sido arrestadas las madres, padres, ó parientes mas cercanos de los mozos que hay en la facción, procedentes de dichos pueblos, habiendo recogido los que tenían presentes que ascendían al número de 100 hombres, ó acaso mas. Toda esta gente se halla retenida en el antiguo convento de Sto. Domingo a cargo de una guardia hasta que S. E. disponga de ella.

Parece que ha sido interceptada alguna correspondencia a los enemigos, y en ella se quejan los comandantes de armas que tienen en algunos pueblos, de la gran dispersion de la facción en la acción dada por el general Borso el día 2 del actual, los cuales dicen se van presentando en varios puntos a sus gefes.

(Del Diario Mercantil.)

LIRIA 13 de diciembre.

Los cabecillas Arnau y la Cova han vuelto a Chelva con tres pequeños batallones y con 200 ca-

ballos, cuyas fuerzas son las que pasaron el Júcar y después de serpentear por la Ribera y dar la vuelta hacia la provincia de Cuenca, dejaron a Llangostera mas de 70 acémilas del convoy con las cuales se dirigió a Aragon, regresando aquellos a su antigua guardia ufanos de su correría y enriquecidos con las exacciones y robos que les ha producido. Con tanto peligro se han visto y bien cara pudo costarles su osadía; pero nuestra mala fortuna no favoreció enteramente las diligencias que se hicieron en su persecucion, mas bien por falta de noticias seguras que por eficacia y deseo de castigar su temeridad.

Hoy se han remitido a esa capital por este comandante de armas 17 facciosos presentados de la estinguida partida de Gátova, y no hace muchos días que tambien se enviaron 11 mas de la misma partida y de los batallones de Cabrera. Esto prueba que no hay en la chusma una constancia ni una voluntad decidida en seguir la rebelion, pues así que tienen un pequeño descalabro se separan infinitos de sus desarregladas filas acudiendo al recurso del indulto; pero debe haber mas prudencia que hasta aquí en acordar una gracia que hasta ahora nos ha sido perjudicial.

(Del Diario de Valencia.)

MURVIEDRO 10 de diciembre.

A las once de la noche del 8 dió señales de vida la justicia de Gilet, diciendo a este señor gobernador en parte verbal, de que unos 400 a 500 facciosos de Forcadell, habian pasado a las seis de la misma noche, y habian tomado la direccion de las Valles, subsistiendo muertas las demas justicias de Albalat, Estivella, Torres-tores, Algimia, Alfara y Algar, cuya muerte solo ha durado hasta ayer mañana, que han venido todos con los partes de costumbre. Gilet dista de esta plaza media hora, y para tan corta distancia necesitó el propio que vino con el parte cinco horas, de manera que el enemigo podría hallarse cuando se recibió ayer aquel, en Villavieja, seguro aunque en esta se hubiera hallado el ejército de Anibal, de que pudiera darle alcance por mas que hubiese corido.

El enemigo invadió las Valles, llevándose presos muchos individuos, pues solo de Benabites se llevó 13 con el alcalde, sin pararse si eran pudientes ó jornaleros, excepto de la rebelde Faura (para ellos) que no llevaron ninguno, pues esta, como quemada ya, la borrarían de su mapa.

(Del mismo)

IDEM 11.

Son las nueve de la mañana y acaba de llegar un convoy de víveres que le conducen 85 carros para Segorbe, escoltados por todas las partidas sueltas que se hallaban en esta plaza, pertenecientes a los cuerpos del ejército del Centro que operan en Aragon, una partida de la Milicia nacional de caballería de esta villa, otra franca que está organizándose en esta, y una compañía de Saboya, debiendo llegar a Torres-tores una brigada que ha salido de Segorbe de la division de reserva para recibirlo y conducirlo hasta el espresado Segorbe.

En cuanto a enemigos no ocurre novedad por estas inmediaciones. En Alicante se fortifica la canalla. De Ayodar han levantado el hospital y lo han internado, sin duda no lo encuentran seguro por la formación de partidas francas que les incomodarán muchísimo.

A los pueblos de la Baronia han pasado una circular prohibiendo toda introduccion de víveres en nuestras plazas, comisando cargas y caballerías al que contraviniese a esta disposicion.

A cosa de las seis de la noche ha entrado en esta el Excmo. Sr. general en jefe, y a las nueve la division de reserva. Esta quedará mañana en esta, y S. E. con el E. M. pasará a esa capital; y tambien ejecutarán lo mismo los quintos aragoneses.

Esta mañana desde Villavieja ha descendido un batallón faccioso a Moncofar, Chilches y la Llosa, cuyos pueblos han saqueado a su placer, llevándose algunos vecinos y vecinas; una de estas no hace ocho días que hallándose en Canet criticaba a los

patriotas de dicha población porque se fugaban cuando temian alguna invasion enemiga. en razon a que los facciosos nada hacian. A buen seguro que ya no dirá otro tanto, y mas si le piden por su rescate algunos miles de reales. ¡Ojalá abandonaran todos los vecinos los pueblos indefensos, que pronto daría fin la facción!

(Del Diario Mercantil.)

IDEM 13.

Tenemos aquí la brillante division Aspiroz. He hablado con uno de los oficiales de la misma, y cuenta y no acaba del general en jefe. Sus intenciones son rectas, y ademas tiene la ventaja de haber entendido el género de guerra que conviene, y haberlo empezado a plantear. Una de sus medidas es evitar que Cabrera se lleve forzados a los mozos de los pueblos. Al efecto se los lleva él, como lo ha verificado con los de los pueblos inmediatos a Segorbe y los de la sierra de Espadan, de los cuales hay crecido número en dicha plaza de Segorbe, y con ellos se formarán algunos batallones mas. Veremos ahora el bárbaro y presuntuoso cabecilla de Tortosa qué medio tomará para aumentar sus filas. Y si el general Van-Halen trata, como se dice, de emprender la ofensiva contra el Maestrazgo, apenas tenga fuerza suficiente, me prometo buen invierno y mejor primavera. En todo caso vemos aquí desterrado el infausto sistema de lenidad, y adoptado el único que conviene; y se van ya tocando los resultados. ¡Ojalá a todos ellos se agregue la union, que es lo que principalmente nos ha de dar la victoria contra los rebeldes!

(Del mismo)

VALENCIA 12 de diciembre.

El general Borso se halla en Játiva con su division.

El general en jefe del ejército del Centro permanece en Segorbe segun las últimas noticias.

Anoche entró en esta capital el general segundo cabo D. Narciso Lopez, y hoy lo ha verificado la caballería de la Milicia nacional y un escuadrón compuesto, parte del Rey y parte de ligeros, que acompañaron a dicho gefe en la expedicion contra la facción invasora de la ribera del Júcar.

(Del mismo)

IDEM 13.

En la mañana de hoy ha verificado su entrada en esta capital el señor general en jefe D. Antonio Van-Halen.

Igualmente ha entrado el general Borso con su division procedente de Játiva.

Anoche se reunieron algunos grupos de gente en las inmediaciones del teatro victoreado al señor general segundo cabo interino D. Narciso Lopez, y manifestando no querian fuese removido de este cargo. Dicha manifestacion, hecha segun se dice, a consecuencia de la órden recibida por el último correo, llamando a la corte al citado general, fue repetida en varios puntos de la ciudad, que recorrieron los grupos a la luz de dos hachas, hasta que se retiraron. A las siete y media se tocó a órden general, y a media noche se oyó una caja por las calles tocando generala, ignoramos con qué objeto ni de órden de quien. Hoy no ha habido novedad.

(Del mismo)

IDEM 14.

El general Borso con su division ha salido hoy a mediada con direccion a Liria.

El señor general en jefe D. Antonio Van-Halen permanece en esta capital, y se espera de un momento a otro la fuerza de su inmediato mando procedente de Murviedro, para recibir vestuario.

Con motivo del accidente ocurrido anteanoche, de que dimos cuenta, se ha fijado hoy en las esquinas la siguiente alocucion del general segundo cabo D. Narciso Lopez.

Valencianos. ¡Cuán gratas son a mi corazón las demostraciones de aprecio que recibo de vosotros! ¡Cuán interesantes me reconocimiento las pruebas de afecto que eternamente me ligarán a

fortuna, dice un célebre moderno, (1) hizo dos cómicos de Shakespeare y de Moliere, a fin de dar al último de los miserables el derecho de ultrajar a un mismo tiempo por algunos obolos a dos grandes hombres y a sus obras maestras.

Cervantes y Shakespeare vivieron por el mismo tiempo, murieron en el mismo mes, y quizá en el mismo día. El primero empujaba la sociedad a una época positiva, de razon y prosaica; el segundo aparecía como un bárbaro que quisiese hacer retroceder los tiempos y volver a los hombres al caos tenebroso de la edad media. Ambos pasaron pobres, desconocidos y menospreciados. ¿La hermandad del genio no podría traducirse por la hermandad de la desgracia?

La posteridad se ha sentado a juzgarlos sobre la losa de sus sepulcros, y ha sido justa: el soplo de los siglos ha pasado por su frente sin llevarse una sola hoja de su corona de laurel. Ambos han merecido estatuas y monumentos: pero ¿qué puede importarnos? ¿Qué falta le hacen a mi Shakespeare para sus huesos venerados, dice Milton, piedras bacinadas por el trabajo de un siglo? ¿O es menester que esconda sus santas reliquias una pirámide de punta estrellada? (2) Hijo querido de la memoria, gran heredero de la gloria, ¿qué te importa un testimonio

(1) Chateaubriand. *Essai sur la littérature anglaise* &c.

(2) Traducción literal. Fácil sería decir "cuya punta tocasse las estrellas."

vuestra suerte! Pero si mi satisfacción es pura grande, lo es tambien el disgusto que siento al ver que algunos pocos de entre vosotros, movidos de un celo equivocado, escuden los límites de la prudencia en la manifestacion de sus sentimientos. Tan amante de vuestra felicidad como del órden, os protesto con toda ingenuidad que repruebo altamente cualquiera demostracion que tienda a alterar en lo mas mínimo la tranquilidad pública, sea cual fuere la causa que lo motive. Escuchad, pues, mi voz, secundad mis deseos si quereis complacer a vuestro general. Valencia 12 de diciembre de 1838.

NARCISO LOPEZ.

(Del mismo.)

IDEM 15.

El general en jefe D. Antonio Van-Halen continúa en esta ciudad.

Esta noche han llegado procedentes de Murviedro la brigada de Aspiroz y las compañías de zapadores. Se han alojado en los arrabales de la otra parte del puente de Serranos.

OPERACIONES MILITARES EN LA PROVINCIA DE AVILA.

(Del Boletín militar de Castilla la Vieja.)

Comandancia general de la provincia de Avila.—Excmo. Sr.—Esta provincia sigue en un estado bastante satisfactorio, respecto a que las facciones pequeñas de latro-facciosos que la ocupan son perseguidas con toda actividad, siendo el resultado haber desaparecido enteramente, é ignorándose positivamente la situacion de Morales, presentándoseme hoy dos a indulto, de los que dispondré segun lo acordado por punto general.—El comandante del batallón de granaderos del general, tambien me ha dado parte de haber fusilado en el lugar de Ho-yoquero al titulado el Duende, de la partida del mismo Calvente, al mismo tiempo que ha puesto a mi disposicion a Cipriano Muñoz, hermano del cura de Navalacruz, de antecedentes muy criminales, para ser juzgado segun ellos.—El comandante del tercer batallón de Ceuta, estacionado en Mombeltran, al paso que me dice le falta ya la reunion de dos compañías para emprender su marcha, me dá parte igualmente de que neciosos de que seis facciosos a caballo habian pedido raciones en San Esteban del Valle, dispuso una partida en su persecucion, logrando matar uno y hacer tres prisioneros, huyendo el restante abandonando su caballería, cogiéndoles cuatro, una carabina y dos sables, y que está sumariando a los prisioneros.—Asimismo el capitán del provincial de Córdoba D. Ramon de la Encina, estacionado en Burgo Ondo, me dice con fecha del 6, que en una batalla que hizo en aquella sierra el de la misma clase Alguacil con su compañía y 20 individuos del 4.º batallón provincial de Castilla, logró perseguir un grupo de facciosos, cogiéndoles tres yeguas y algunos efectos de botín.—Últimamente, el juez de primera instancia de la villa de Escalona, me asegura que el día 4 del corriente y hora de las diez de la noche, se presentó en aquella villa, fugado de la facción que le habia hecho prisionero, el coronel D. Simon Sicilia, pero sin hacer relacion de circunstancia alguna. Dios guarde a V. E. muchos años. Avila 8 de diciembre de 1838.

Excmo. Sr.

JULIAN MARIA LOSADA.

Excmo. Sr. capitán general de este ejército y provincia.

En el *Diario de Valencia* del 12 del corriente se lee lo siguiente:

En el temporal de ayer tarde, y ya casi dentro del puerto, vino a pique un barquichuelo del Grao que lo tripulaban padre e hijo, ahogándose el primero al recibir golpe de mar y salvándose el niño como por milagro.

En la noche del 4 del actual se fugaron de la cárcel del pueblo de Villalon (provincia de Valladolid) nueve presos que en ella habian por delitos comunes, habiéndose tomado inmediatamente por aquel juez de primera instancia las mas eficaces medidas para procurar su captura, habiéndose verificado ya la de cinco de ellos el día 7 del corriente

tan deleznable de tu nombre, á ti que te has levantado con gran maravilla nuestra un monumento de larga vida?... Permaneces sepultado en una pompa tal, que los reyes mismos anhelarian morir por tener semejante sepulcro.

Toda esta gloria tan antigua, tan sólida, tan venerable ha venido a naufragar en el teatro del Principe en su primera aparicion. ¿Cómo ha podido tener lugar tan extraño suceso? Vamos a procurar explicarlo, sin que por eso nos liengemos de conseguirlo: por lo demas de justificarlo creemos que nadie trate y nosotros menos que nadie.

Shakespeare nació y vivió en una época en que la sociedad pasaba de la obscura serie de los siglos medios a la era moderna. Las tradiciones caballescadas, junto con las mas lúgubres y estrañas supersticiones, flotaban entre las brumas de la antigua Inglaterra, al rededor de sus blasonados castillos, a la orilla de sus lagos y en la espesura de sus famosos bosques. La sociedad estaba en una época de transicion, y la sangre corria por todas partes. La reina Isabel arrojaba a los pies del poeta la cabeza de Essex despues de la de María Stuart: los Países Bajos eran el teatro de todas las desdichas inseparables de la emancipacion de un pueblo con el duque de Alba por enemigo: en España multiplicaba Felipe II los autos de fe, y asesinaba a su hijo: principiaba Wallenstein en Alemania, y en Francia, tierra la mas cercana de su pais, se dibujaban a los ojos del poeta las matanzas de San Bartolomé. El genio, pues, de la época ac encarnó

FOLLETIN.

Teatro del Principe.

NOCHE DEL 13 DE DICIEMBRE.—PRIMERA REPRESENTACION DEL MACBETH, DRAMA HISTÓRICO EN CINCO ACTOS, COMPUESTO EN INGLES POR WILLIAM SHAKSPEARE, Y TRADUCIDO AL CASTELLANO POR D. JOSE GARCIA DE VILLALTA.

Artículo I.º

Difícil cosa es la situacion de un escritor crítico que haya de conciliar el respeto que se le debe al público, con el respeto que el genio reclama de fuera, cuando ambos respetos se contradicen en su conciencia. Sin embargo, si la situacion es difícil, no por eso es menos clara para un hombre de fe, resuelto a sacrificar su propia reputacion, si preciso fuere, a la opinion que le parezca mas luminosa y mas justa. Esta será siempre la norma de nuestros juicios, porque no somos en verdad de los que sacrifican la conviccion propia al número ni al estrepito, al paso que la razon, por mezquino que sea su conducto, siempre nos encontrará dóciles y obedientes.

pregunte, lacion, tan aña que lo que hay sobre estos metido en rra. ¿Qué rto conspi- nidas per- acios docu- que se comparo nunciaron es- enenes, se- epulencia general que allí inere- abusos; n de estas mo home- , y que las as de otros

o: he- capital de bia cometi- o, el hor- une toda- permanencia royecto de , y sola la ofe. Pero, iminales de lio de alen- rona jus-

la atencion or ministro ontribucio- ue mas ren- embargo No obstan- quintos de l provincia riores. Se- ealidad de sto la aten-

que con- nio por- la clase de nuestra, y en Galicia guardado la ; y los fac- eesitan, y ñas. ¿Qué l, señores?

bre cuanto ías amist- iverter en que conozo ion. Yo ne que al se- la situacion on del go- , sino que su atencion ía tomar la . Principio lía leyen- o, no será ral Valdés, nte diré al estab- au- le la ley de onsiguiente tribuciones. que están se activan. la actividad lor nombró parecidos en , ¿es extraño impoortan- ? Yo tengo delictos bien

os males de er tener pre- o se haya un cabecilla peles, por los ciosa, y esta rone, y sino os enemigos : podido des- general llega de poco ga-

que ha des- idios impo- encuentra al mos esperar

l Sr. Infiante o la conduca íe hablado de

El elogio que e del general a cierto punto los levantado n duda el celo o puedo as- eñacion en que provincia. ito de residen- general tiene tá la junta di- fundo en que obre este par-

desenvuelva o siquiera que nias son pecc- nes y palabre- o los misterio- rsonificado de rofundo con- le, tan valere- alo maldito co- tinieblas de la mbre de delib- sta lanzarse en ue desentrena- ú sola y árde drama, cuando

ticular; así que, lo que se necesita es actividad.
Habiendo hablado el número de señores que previene el reglamento, acordó el Congreso podía pasarse á otro asunto.
El señor conde de las NAVAS: Pido la palabra para una interpelación.
El Sr. PRESIDENTE: Para anunciarla la tiene V. S.
El señor conde de las NAVAS: Mi objeto es interpelar al ministro de Marina por una infracción de ley que yo creo que se ha cometido. El artículo 7.º de la ley de 7 de octubre de 1837, dice así: "Habiéndose dado dos pagas á los individuos de marina que residen en la corte, y ninguna á los que residen en los departamentos, creo que se infringe la ley que he citado. Sobre este punto deseo inter- pelar al gobierno."
El señor ministro de la GUERRA: El gobierno con- testará oportunamente á la interpelación del señor conde de las Navas.
El Sr. PRESIDENTE: Habiendo manifestado el go- bierno que está en disposición de contestar á las dos inter- pelaciones anunciadas por los señores Argüelles y Martínez de la Rosa, se procede á la del primero.
El Sr. ARGÜELLES: Yo creía que siquiera por una regla de equidad me hubiera V. S. indicado que era hoy el día señalado por el gobierno para contestar á mi inter- pelación; no se crea que me escuso, desde luego me voy á la tribuna si así se desea; pero para mí es una sorpresa: no tengo absolutamente por auxilio ningún apunte, nota ni cosa alguna; sin embargo, como no quiero privar á otro señor que tiene que hacer otra interpelación del de- recho de hacerla hoy mismo, yo haré la mía si se me da un cuarto de hora que será lo que tarde para ir á mi casa y tomar algunos apuntes.
El señor ministro de GRACIA Y JUSTICIA: El go- bierno manifestó esta mañana misma que venía dispuesto á contestar á las dos interpelaciones que se anunciaron en la sesión del sábado, por consiguiente no es acreedor á ningún cargo; por su parte no tiene inconveniente en que se deje para mañana.
El Sr. ARGÜELLES: No hago reconvencción nin- guna al gobierno, en todo caso...
El Sr. PRESIDENTE: En todo caso sería reconven- ción á mí (risas). Queda aplazada así esta interpelación co- mo la del Sr. Martínez de la Rosa para mañana.
Se leyó el proyecto sobre requisición de caballos, y se acordó imprimirle en el Diario para señalar después el día en que ha de discutirse.
DISCUSION SOBRE EL DICTAMEN DE LA COMISION ACARCA DE LA PROPOSICION DEL SEÑOR MONTOYA.
Se leyeron los dos dictámenes siguientes:
Los que suscriben, individuos de la comision nombrada para examinar la proposición del Sr. Montoya, sobre que los diputados sujetos á reelección, no continúan asistiendo á las sesiones del Congreso, no han podido convenir con sus compañeros de comision, por no creerse en el caso de aceptar la referida propuesta del Sr. Montoya. Dos veces se discutió este punto en la precedente legislatura, esforzándose todos los argumentos que podían favorecer al sistema que hoy se reproduce, y dos veces fue desechado por el Congreso, estableciéndose la doctrina contraria. No viendo los infrascriptos ninguna razón nueva en apoyo de lo que fue desechado, tienen el honor de proponer al Congreso la con- firmación de sus anteriores resoluciones, es á saber, que los diputados sujetos á reelección continúan desempeñando su encargo hasta el día en que aquella principie en las respecti- vas provincias, á excepción del caso en que dicho acto se retardare por mas de 40 días, pues en que dicho acto se suspenda su asistencia á las sesiones del Congreso. Palacio del mismo 13 de diciembre de 1838.—Ruñino García Car- rasco.—Pacheco.—Pidal.
Los que suscriben, individuos de la comision nombrada para examinar la proposición del Sr. Montoya y otros, sobre la aplicación del artículo 43 de la Constitución, han convenido en la necesidad de que el Congreso se sirva apro- barla con una pequeña modificación, y se reservan el manifi- estar en el progreso de la discusión las poderosas razones que los han impulsado á ello. Proponen, pues, á la apro- bación del Congreso el siguiente
Artículo único. Los diputados que admitan del gobier- no ó de la casa real pensión, empleo, comision con sueldo, honores ó condecoraciones, cesarán en su mandato desde el momento en que por el Congreso se declare quedar sujetos á reelección. Palacio del Congreso 12 de diciembre de 1838.—Francisco de Lujan.—Diego Montoya.—Julian de Huelves.
El señor secretario MUÑOZ manifestó que habiendo sobre esta proposición dos dictámenes firmados por igual nú- mero de señores, la mesa debía empezar la discusión por aquel que mas se apartaba de la proposición, que era el de los Sres. Pacheco, Carrasco y Pidal.
Después de un ligero debate así lo acordó el Congreso.
El Sr. MARTÍN: Señores, cuando en la legislatura pa- sada se trató aquí esta misma cuestión, tuve el honor de manifestar mis opiniones que no han variado desde enton- ces, porque para mí es claro, clarísimo el art. 43 de la Constitución. El que ha recibido gracia, empleo ó conde- coración del gobierno queda sujeto á reelección, pero en la nueva elección ser candidato, como otro ciudadano cual- quiera, no con privilegio alguno, pues el art. 43 de la Con- stitución le dice claramente que ha cesado en su mandato. Los señores que firman el voto que se discute, no han dado siquiera una razón en que fundarle, solo han dicho que el Congreso en la legislatura pasada tomó ya una resolución, pero esa resolución ¿fue irrevocable? No por cierto. Aquel- las fueron determinaciones particulares que no pueden al- terar la libertad del Congreso para decidir por punto gene- ral lo que estime conveniente. El asunto es de grave impor- tancia, y aunque no fuese mas que por nuestro propio de- recho, por ser un asunto en que se trata de nosotros, debe el Congreso ser muy mirado, por lo que le ruego se sirva de- sechar el dictamen que se discute y aprobar el de los señores Montoya, Lujan y Huelves.
El Sr. ALCALA GALLIANO pidió que se leyesen y se leyeron con efecto, la proposición hecha sobre este punto en la legislatura anterior por el Sr. Muñoz Maldonado y aprobada por el Congreso, y el art. 7.º del proyec- to de ley presentado por el gobierno.
El Sr. MARTÍN pidió que se leyera, y se leyó taun- bien, una adición del Sr. Olozaga, que aprobó el Congreso, para que si á los cuarenta días no se hubiese verificado la elección, el diputado agraciado dejase su asiento.
El Sr. PACHECO: El señor diputado que acaba de

hablar ha presentado la cuestión como de grande importan- cia, mas yo confieso que á mis ojos no tiene tanta. La de- cision que en ocasiones anteriores haya tomado el Congreso no es ciertamente una razón para que ahora no pueda deci- dir lo contrario; pero mientras no se presenta un motivo para hacer esta alteración, el hecho de haber una resolución del Congreso nos ha parecido que debe tener algun peso. Dice el Sr. Martín que es necesario que se guarde el artí- culo 43 de la Constitución, y quién es el que quiere que no se guarde? Lejos de ser ese nuestro ánimo, yo en las circunstancias actuales condenaría todo lo que fuese tocar en lo mas mínimo á la Constitución aunque fuese para me- jorarla. Mas el artículo constitucional dice (le leyó). Y ¿decimos nosotros que no estén sujetos á reelección? No, porque no es esa la cuestión, sino saber el momento en que han de dejar de concurrir al Congreso. Pero hay además una razón que no sé que se presentase el año pasado. La reelección ¿no tiene por objeto que la provincia pueda con- firmar al diputado en su mandato? Indudablemente. Pues entonces ¿cómo se le quiere quitar los medios de que pueda mostrar á la provincia que es digno de ello?
El diputado por recibir una gracia del gobierno, no pier- de el carácter de tal diputado; únicamente nace una duda de si continúa ó no mereciendo la confianza de su provin- cia, y la presunción está en favor suyo, porque ni la nueva ni ninguna Constitución monárquica puede establecer una incompatibilidad entre ser diputado y ser empleado del gobierno; y si de la presunción descendemos á la práctica, vemos que de cuantos diputados se vieron en este caso en la legislatura pasada, solo dos dejaron de ser reelegidos, uno porque se murió, el otro porque se fue á la Habana. Por lo demas, señores, he dicho desde luego que la cuestión para mí no era de tan grande importancia, me ha parecido que debía sostener las resoluciones anteriores del Congreso; pero no veo que de que se apruebe nuestro dictamen ó el contrario puedan seguirse grandes males á la patria.
El Sr. LUJAN: Debo ante todo declarar que las opi- niones de los que hemos firmado este dictamen no tienen mas objeto que el bien público, y que nada hay en ella de personalidad. Ha empezado el Sr. Pacheco por manifestar que no considera la cuestión como de tanta importancia; para mí la tiene y muy grande todo lo que es relativo á la inteligencia de la Constitución, y por consiguiente la proposición del Sr. Montoya, que es para mí la explicación clara y precisa del artículo constitucional.
El Congreso en la legislatura anterior se sirvió apro- bar una proposición del Sr. Muñoz Maldonado, que se ha leído hace poco, y en su consecuencia continuaron en sus puestos algunos señores diputados que estaban sujetos á reelección. El gobierno conoció que era necesario fijar la inteligencia del artículo 43 de la Constitución, y presentó un proyecto de ley, que aprobado por el Congreso, no tuvo la fortuna de serlo por el Senado, es decir, que no quedó sancionado como ley lo que el Congreso había decidido primero respecto á casos particulares, y después había ge- neralizado; y aun hubo mas, pues los senadores explícita- mente declararon que debían cesar en su cargo tan pronto como estuviesen sujetos á reelección y no hace acaso 24 horas que un digno senador elevado al cargo de consejero de la corona, el Sr. Pita Pizarro, se despidió del Senado. Esta conducta de los pro-hombres del país, señores, es de mucho peso, y debemos tenerla en cuenta para resolver la cues- tion.
Ha dicho el Sr. Pacheco que no se ha presentado nin- guna razón nueva y distinta de las que se tuvieron presentes el año pasado; también en esto tengo la desgracia de di- sentir de V. S. El año pasado fijó el Congreso algunos pun- tos de su jurisprudencia en materia de reelecciones, y fue acaso demasiado indulgente; este año se han presentado va- rios casos de reelección que se han resuelto por la afirmati- va, siendo así que yo estoy seguro de que si los mismos se hubiesen presentado el año pasado, no se hubiera sujetado á reelección; prueba clara de que el Congreso no ve este punto como le veía, y para hacerlo deberá tener sus ra- zones.
Dice el Sr. Pacheco que esto no es del artículo cons- titucional, porque este declara que quedan sujetos á reelección, pero nada habla de cuando han de cesar en su encargo. Esto es verdad; pero si entramos en el espíritu del artí- culo, veremos que no tiene otro fin que el de asegurar la independencia de los diputados, y por consiguiente, cuando cambian las circunstancias del enviado por una provincia, quiere que esta tenga facultad para nombrar otro en su lu- gar si quiere hacerlo; si fuese una especie de censura de la provincia, solo hubiera sujetado á ella al diputado agraci- ado, pero vemos que no es así, porque la reelección no es en beneficio del diputado sino en pro de los pueblos.
Dijo el Sr. Pacheco que los empleos no son ni deaban ser un obstáculo para ser diputado; ciertamente que no; mas cuando los pueblos eligen á un individuo empleado del gobierno, ya saben que lo es, y proceden en ese conocimiento; mas aquí se trata de uno que después ha adquirido esa nueva investidura, y es preciso que el pueblo decida si esta variación le hace perder ó no su confianza. No se crea que esta es enemistad á los empleados; no, señores; yo lo soy también como oficial del ejército; pero permítaseme decir de paso que esta oposición á los empleados no es nueva, ni indigna en nuestro país. En Francia llevan una estadística lo mas minucioso que es posible del número de empleados del gobierno que resultan en cada elección gene- ral, y desde el año 30 acá ha bajado las dos terceras par- tes el número de empleados electos, de manera que segun el cálculo de todos los estadistas, si este número sigue dis- minuyendo en igual progresión, antes de diez años no ha- brá ni un solo empleado en la Cámara.
Pero hay una circunstancia de mucho peso en apoyo de nuestra opinión; voy á esponerla, pero protesto que hago ab- soluta abstracción de personas, y que no hablo mas que en teoría de lo que puede suceder. Supongamos que un gobier- no tiene interés en hacer pasar una ley, y que de 120 dipu- tados puede contar con 50; necesita por consiguiente una par de docenas de votos para tener la mayoría. Si decidimos que el diputado agraciado puede continuar en el Congreso hasta que se abran los colegios electorales, ó aunque no sea mas que por cuarenta días, el gobierno se dirige á treinta ó cuarenta, les dá empleos ó honores, en aquellos cuarenta días se vota la ley y el gobierno obtiene lo que quiere; los diputados quedarán sujetos á reelección y acaso habrán per- dido la confianza de sus provincias, pero eso no le importa- rá al gobierno que hará con ellos lo que con los andamios que se echan á tierra luego que se ha construido la casa.
Concluiré, señores, recordando que pues que con tanta frecuencia se nos presentan como modelos de teoría y prác- tica constitucional los países extranjeros, y sobre todo la

Inglaterra, sería bueno que tuviesen presente lo que suce- de en este punto en la Cámara de los comunes de In- glaterra. En el acto que un diputado acepta algo del go- bierno, cesa en sus funciones, y como dijo aquí un día el Sr. Argüelles, hay empleos nominales que solo sirven para eso.
En vista de todas estas razones ruego al Congreso se sirva desechar el dictamen de los Sres. Pacheco, Pidal y Carrasco, y apruebe el nuestro por ser mas conforme á lo acordado estos días y al espíritu constitucional.
El Sr. PIDAL: Esta es, señores, una cuestión de teoría en que no se puede hacer mas que alegar principios generales, y como estos se presentaron ya en la legislatura anterior, y el Congreso resolvió de una manera conforme á lo que proponen los señores que conuigo han firmado este dictamen, no podíamos nosotros proponer una cosa que en cierto modo desautorizase al Congreso haciéndolo decidir lo contrario de lo que tiene decidido.
Dice el Sr. Lujan que la proposición es la explica- ción clara y exacta del artículo constitucional; yo no lo creo así, y tengo la ventaja de que mi creencia está de acuerdo con la de la mayoría del Congreso el año pasado. Se ha dado como razón para resolver ahora otra cosa que el año pa- sado, lo resuelto en otra parte; mas precisamente esa no es tampoco una razón nueva, pues aquel precisamente se había ya verificado cuando el Congreso tomó su resolución anterior. Ha dicho también S. S. que el Congreso parece que ha va- riado de jurisprudencia en punto á reelecciones desde el año pasado, mas no hay razón de analogía entre esto y lo que se trata; S. S. ha llamado con razón jurisprudencia á aque- llas resoluciones, porque no eran otra cosa que la aplicación de una ley á casos determinados, pero aquí no se puede llamar jurisprudencia porque se trata de establecer una ley, una regla general, por manera que no hay analogía alguna entre ambos casos.
Ha vuelto el Sr. Lujan á interpretar el artículo de la Constitución, y á explicarlo de la manera que S. S. lo en- tiende, diciendo que la reelección en cierta manera indica- ba que el diputado sujeto á ella dejaba de serlo hasta ser nombrado otra vez, pues no se preguntaba á los pueblos si lo reelegían ó no, si no que se hacía una nueva elección. Pero este argumento no tiene fuerza alguna, como conocerá el Congreso, en atención á que no hay otro medio para saber la voluntad de las provincias que el de apelar á una nueva elección.
También ha hablado S. S. de lo que sucede en Inglai- terra, de cuyo país cree S. S. se ha tomado en España la doctrina de las reelecciones, pero yo debo decir que es de Francia de donde se ha tomado, y me parece que si no me equivoco, lo que sucede en este país cuando un diputado ad- mite un destino, entendiéndosele por dimisionario, no sale de la Cámara en el momento, si no que aguarda á saber cual es la voluntad de su país en las elecciones.
Ha hecho también el Sr. Lujan otro argumento sobre la corrupción que puede ejercer el gobierno, pero este ar- gumento está tomado de la vieja doctrina que supone una pugna perpetua entre los pueblos y el gobierno; y yo creo que este argumento tampoco tiene fuerza alguna, porque estamos en un sistema de mayorías, y el gobierno que haya de sentarse en esos bancos es indispensable que tenga la mayoría de este Congreso y la del Senado, que representan la opinión nacional, por cuya razón no puede temerse esa continua pugna.
Por todas estas razones, y no habiendo encontrado nin- guna para que el Congreso varíe resoluciones tomadas an- teriormente, yo espero se servirá aprobar este dictamen.
El Sr. MONTOYA (D. Diego): El Sr. Pidal ha creído que no existe ninguna razón para que el Congreso varíe lo que ya tiene antes resuelto, y yo voy á probar á S. S. que las hay no solo de hecho sino de derecho. Ra- zones de hecho, una de ellas es esta lista numerosa de em- pleos dados por el gobierno á señores diputados, lista que si no aparece mayor es porque no se han pedido todos los casos que debieran haberse pedido. Razon de derecho es que aquí solo se reclama la observancia del artículo 43 de la Constitución, y no se trata de ninguna manera de inter- pretarlo. El legislador ha dicho que el diputado que reciba empleo ó condecoración del gobierno quede sujeto á reelección, ¿y cuándo debe entenderse este qué sujeto á reelección? Es claro que desde el momento en que lo de- clara el Congreso. Así pues la letra y el espíritu del artí- culo están terminantes, y yo espero que el Congreso des- aprobará el dictamen de los Sres. Pidal, Pacheco y Car- rasco.
En atención á no haber quien tuviera pedida la palabra en pro se preguntó si se tomaba ó no en consideración di- cho dictamen, y habiendo pedido algunos señores que la votación fuese nominal, se procedió á ella resultando to- mado en consideración el dictamen por 66 votos contra 51 en los términos siguientes.
Señores que digeron si.
Reinoso. Veraguas.
Muro. Trucba.
Galiano. Carramolino.
Ayala. Colomo.
Donoso. Toral.
Carrasco (D. Ruñino.) M. de Ayala.
Bacardi. Armandariz.
Gor. Samaniego.
Pacheco. Lopez (D. Blas.)
Pidal. Hormaeche.
P. Hernandez. Arteta.
L. Ballesteros. Conde de la Rosa.
Jurado. Leal.
Valera. Carbonell.
Armero. M. de la Rosa.
Huet. R. del Valle.
Cosío. Mesa.
Gamero. Misreda.
Balsara. Quiroga.
C. Collantes. Morell.
Castro. Martí.
Loriga. Barrio Ayuso.
Almirall. Marqués de Someruelos.
Moret. Ayamans.
Satorras. Casa Blanco.
Rey. Salvá.
Cornejo. Valterra.
Santillan. R. del Valle.
Olivarrieta. Casa-Irujo.
Govantes. Salamanca.
Almarza. Villalva.
Rivaherrera. Sr. Presidente.

Señores que digeron no.
Ceballos.
Itigo.
Chacon.
Burrich.
Fernandez de los Rios.
Lopez (D. Joaquin.)
Izardí.
Cabalero.
Salvato.
Montoya (D. Diego.)
Guillen.
Viadera.
Folo y Monge.
Landeró.
Marin.
Romero.
Alcon.
Laborda.
Santonja.
Puigmoltó.
Raimontero.
Cano Manuel.
Alfaga.
Cantero.
A. Cordero.
En virtud de órden del señor Presidente, se procedió á preguntar si se aprobaba ó no, y á petición de suficiente nú- mero de señores diputados, la votación fué nominal y quedo aprobado el dictamen por 67 votos contra 47 en la forma que sigue:
Señores que digeron si.
Reinoso. Govantes.
Gispert. Aimarza.
Muro. G. Yaquez.
Galiano. Rivaherrera.
Valera. Azuela.
Armero. Carramolino.
Casa-Irujo. Colomo.
Salamanca. Toral.
Carrasco (D. Ruñino.) Córdova.
Cosío. M. de Ayala.
Pidal. Ayala.
D. de Gor. Armandariz.
Pacheco. Samaniego.
Ballesteros. Lopez (D. Blas.)
D. de Veraguas. Hormaeche.
Gamero. Arteta.
Jurado. Conde de la Rosa.
Huet. Leal.
Montes de Oca. Carbonell.
Villalva. Martínez de la Rosa.
Balsara. Rodríguez del Valle.
C. Collantes. Quiroga.
Castro. Martí.
Loriga. Barrio Ayuso.
Almirall. Marqués de Someruelos.
Flaqueo. Ayamans.
Moret. Casa Blanco.
Satorras. Salvá.
Anguera. Valterra.
Rey. Pardo Montenegro.
Perez Hernandez. V. Moscoso.
Cornejo. Maldonado.
Santillan. Señor Presidente.
Señores que digeron no.
Conde de las Navas. Cosío.
Martín. Itigo.
Ceballos. Quinto.
Cañabate. Chacon.
Herques. Burrich.
Argüelles. Fernandez de los Rios.
Rodriguez Vera. Cordero.
Santonja. Cantero.
Mendizabal. Lopez (D. Joaquin.)
Seane. Izardí.
Seane. Salvato.
Cabalero. Montoya (D. Diego.)
Temprado. Guillen y Grás.
Lujan. Viadera.
Infante. Folo y Monge.
Sancho. Landeró.
Camaleño. Marin.
Sanchez de la Fuente. Romero.
Joaquin Bolaño. Alcon.
Elordi. Laborda.
Puigmoltó. Montoya (D. Juan.)
Alejo. Cano Manuel.
Jaen. Alfaga.
San Miguel. Huelves.
La comision de actas presentó su dictamen sobre las se- gundas elecciones de Cuenca, opinando debían aprobarse.
La encargada de examinar la autorización pedida por el gobierno para poder proceder á la formación de causa á los señores Córdova y Narvaez, presentó tres dictámenes, el primero acerca de la autorización indicada, el segundo rela- tivo á las exposiciones dirigidas al Congreso por aquellos dos señores diputados, y el tercero sobre los documentos remitidos últimamente por el gobierno. En los tres dictámenes proponía se concediese á este la autorización pedida.
El Sr. PRESIDENTE anunció que se imprimirían estos dictámenes, señalando día para su discusión.
Se preguntó al Congreso si se reunirían las secciones ma- ñana á las once, y á petición de varios señores se acordó que la hora fuese la de las doce.
El Sr. PRESIDENTE anunció que mañana se discutirían lugar las interpelaciones de los Sres. Argüelles y Martínez de la Rosa, discutiéndose después los demas asuntos seña- lados, y levantó la sesión de hoy á las cinco.
En la villa de Medina del Campo, provincia de Valladolid, se celebraron el día 19 de noviembre último exámenes públicos de los alumnos de aquella escuela de pri- mera educación que dirigen el profesor D. Matías García y su hijo D. Braulio. El ayuntamiento presidió aquel acto del cual todos los asistentes quedaron muy complacidos por los adelantos que se notaron en todos los examinados.

La flor de la senectud
cuyo aroma es la obediencia,
respeto en la juventud,
y de procveta virtud
honores y reverencia,
No guarda para mí el mundo,
ni me guarda un pecho amigo;
maldecir solo iracundo,
alto no, pero profundo;
y oculto hábito enemigo;
Y fú que el labio pregonara
y desmiente el corazón,
circunderán mi corona;
mientras el navor la festona...

Y mas adelante al saber la muerte de sus esposas:
Tránsito prematuro;
murió muerte temprana...
Mañana... ¡Si! ¿Tal vez ese mañana
no se arrastra con paso imperceptible
y se encarna en el hoy de cada día?
Las horas le abren via
hasta los lindes últimos del tiempo;
todos nuestros ayeres alumbraban,
mientras nuestros pasaban
con su luz moribunda,
por el sendero de la huesa inmundada.
¡ Afuera, luz umbría,
¡ Afuera! huye de mí.....
Macbeth es el hombre que mira con amor á la
iuocencia y cree en su perfume; pero que una vez

perdida, camina sin volver la vista atrás y solo tie- ne fe en la fatalidad y en la muerte.
Lady Macbeth es un carácter criminal á sangre fría, una de esas contradicciones de la naturaleza que se complace en esconder bajo el seno mugeril algunas veces un corazón dotado de toda la fuerza de la perversidad y de la ambición. Horrible es en verdad el contraste de su serenidad y prevision con el delirio de Macbeth después de cometer el delito, y aquella seguridad de lavar con unas gotas de agua todas sus huellas y vestigios. Pero ¿qué idea tan sublime la de presentar esta alma diabólica, presa de los remordimientos y del crimen á la vez, en la horrible escena del somnambulismo, dolotoso apé- dice de una vida mas dolorosa todavía y que se va á acabar muy en brebel! Esta escena sola equivale á un drama y es preciso toda la elevación del genio para concebir y trazar semejantes rasgos.
Macduff, que es un personaje secundario al lado de estos dos, aparece sublime como padre cuando Rosse le cuenta la muerte de su esposa y sus hijos.
MACDUFF. ¿Y así acabaron mis hijuelos también?
ROSSE. Eposos, hijos, tus consensales todos y criados.
MACDUFF. ¿Y no estaba yo allí? ¿También mi esposa?
ROSSE. Ya lo he dicho.
MACDUFF. Macduff, juntos hagamos de espantosa venganza medicina para curar tu pecho emponzoñado.

MACDUFF. ¡Macbeth no tiene hijos!
Este rasgo está aislado y no tiene par en el mun- do dramático. Salva, no obstante, la opinión de no pequeña parte del público que juzgó conveniente acogerlo con risas, derecho que no disputamos, puesto que se compran la módica cantidad de dos pesetas.
El carácter de Banquo severo, reservado y leal, es también una muy afortunada creación, y no se desmiente en un punto. No hablamos de los demas personajes, porque el drama gira sobre estos prin- cipalmente, y no tenemos espacio por otra parte para señalar sus bellezas con detención.
Hemos oido decir á personas que nos merecen respeto, que de todas las creaciones de Shakspea- re, Macbeth es la menos adaptable al teatro en ge- neral y sobre todo á nuestra escena. Podrán tener razón; pero lo que firmemente creemos es que en ninguna se ha desplegado el genio de Shakspeare de un modo mas atrevido y mas completo. Aquella es la Escocia que el autor tenía delante: aquellas son las Brujas que espantaban á las gentes crédulas y sencillas; aquellas las sombras en que imaginacio- nes meditabundas personificaban el remordimiento, aquel es fin, el mundo de desórden y de barbarie que se reflejaba en la fantasía del poeta. En nin- guna pieza es Shakspeare tan idéntico á sí propio y á su época como en Macbeth.
"Shakspeare se cuenta en el número de los cuatro ó cinco genios que han bastado para nutrir el pensamiento; de esos genios madres que paren haber parido y amamantado á todos los de-

mas. Muchas veces se reniega de estos maes- tros snpremos, y se revelan las gentes contra su au- toridad: se les acusa de pesadez, de extravagancia y de mal gusto, sin perjuicio de robarles al paso para engalanarse con sus despojos; pero es en vano el forcegear y el reluchar bajo su yugo. Todo se tiñe con sus colores; por do quiera se estampan sus huellas; abren horizontes de donde brotan oleadas de luz; siembran ideas, gérmenes de otras mil, y sus obras son minas inagotables, ó las entrañas mi- mas del espíritu humano."
"Semejantes genios ocupan la primera línea: su inmensidad, su variedad, su fecundidad, su origina- lidad les dan á conocer desde luego por leyes, por ejemplares, por tipos de las diversas inteligencias. Y cuenta con insultar los desórdenes en que algunas veces caen estos seres potentes: no imitemos á Cham el maldito: no nos riamos si encontramos desnudo y dormido á la sombra del arca, barada sobre los montes de Armenia, al único y solitario ma- riner del abismo. Respetemos á este navegante di- luviano que comenzó de nuevo la creación después de agotadas las cataratas del cielo; piadosos hijos benedicidos por nuestro padre, cubrámosle honesta- mente con nuestro manto."
Cuando Chateaubriand bosquejaba este brillante trozo, ¿le predeciría el instinto del genio que en al- guna parte había de ser necesario?— En un próxi- mo artículo hablaremos de la representación y de la traducción de este drama.
E. G.